

Para la implementación del programa se dispone una dotación, en principio, de hasta 219.626,62 euros, correspondientes a la aplicación presupuestaria 2023 14 32101 47000, RC nº de operación 12023000003868 del 08/02/2023.

En atención a las comunicaciones de necesidades efectuadas por los centros participantes que resultan ser genéricas, sin concretarse, en relación con el alumnado de educación infantil aunque alguna se efectúe respecto de alumnado de educación primaria, esta Dirección General de Educación informa que procede efectuar la distribución del crédito previsto en proporción con las aulas de educación infantil existente en cada centro participante (existen un total de 129 aulas) teniendo en consideración el límite establecido por centro de 14.999,00 euros máximo y concediéndose una cantidad de 10.000 euros a tanto alzado para el Centro de Educación Especial Reina Sofía cuyo alumnado si bien no es de educación infantil ni primaria si resulta ser alumnado beneficiario del programa.

CEE REINA SOFIA	10.000,00 €
-----------------	-------------

Como quiera que los colegios públicos Mediterráneo, Juan Caro Romero y León Solá, actualmente está catalogado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional como centros de difícil desempeño (centros educativos de carácter singular) al entenderse que en él cursan estudios alumnos/as de familias con dificultades socioeconómicas en mayor grado que en otros se le aumenta la cuantía que pudiera corresponderle por el número de aulas y procede que también se le conceda el máximo de 14.999,00 euros.

CEIP JUAN CARO	12 aulas	14.999,00 €
CEIP LEON SOLA	8 aulas	14.999,00 €
CEIP MEDITERRÁNEO	6 aulas	14.999,00 €

El resto del crédito, una vez restada la cuantía del colegio público de educación especial Reina Sofía así como de los tres centros catalogados como de difícil desempeño, 164.629,62 euros, se distribuye entre un total de 103 aulas de educación infantil que resultan del resto de colegios solicitantes, incluidos los tres centros privados concertados. Si se divide el crédito resultante, 164.629,62 euros, entre las 103 aulas de educación infantil restantes resulta un importe por aula de 1.598,345 euros, lo que supone que los dos colegios que cuentan con doce aulas superan el máximo de 14.999,00 euros por lo que se les debe conceder dicho importe máximo:

CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	12 aulas	14.999,00 €
CEIP ENRIQUE SOLER	12 aulas	14.999,00 €

En consecuencia, el resto resultante 134.631, 62 € se deberá dividir entre las 79 aulas que restan en los colegios, lo que hace un importe asignado por aula de educación infantil de 1.704,197 euros lo que hace que los centros con 9 aulas también superen el máximo estipulado por lo que procede la concesión a ellos de ese máximo de 14.990,00 €::

CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	9 aulas	14.999,00 €
CEIP ESPAÑA	9 aulas	14.999,00 €
CEIP REAL	9 aulas	14.999,00 €
CEIP VELAZQUEZ	9 aulas	14.999,00 €
CEIP REYES CATOLICOS	9 aulas	14.999,00 €
CEIP ANSELMO PARDO	9 aulas	14.999,00 €

La cantidad restante de 44.637,62 € debe ser repartida entre las 25 aulas restantes, resultando una asignación por aula de 1.785,50 € y por centro los siguientes importes:

CEIP HIPODROMO	3 aulas	5.356,50 €
CEIP CONSTITUCIÓN	6 aulas	10.713,00 €
CEIP ENCARNA LEON	4 aulas	7.142,00 €
CEIP NTRA SRA .DEL BUEN COSEJO	6 aulas	10.713,00 €
CEIP LA SALLE EL CARMEN	6 aulas	10.713,00 €